



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 20 DIC. 2010

10/05/014/1000/2070

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 014 "Dirección General de Comercio" del Ministerio de Economía y Finanzas, con el objeto de contratar cuatro profesionales bajo el régimen de contratación a término establecido en los artículos 30 y siguientes de la Ley N° 17.556 de 18 de setiembre de 2002, artículos 48 y 49 de la Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006 y Decretos N° 85/003 de 28 de febrero de 2003 y N° 376/003 de 11 de setiembre de 2003.-

ASUNTO 0865

RESULTANDO: I) que la Unidad Ejecutora propone la contratación de las postulantes seleccionadas, Doctoras Olga De Bernoche, Silvana Garat, Claudia Altez y Stefanía Sorribas, de conformidad al perfil de los cargos requeridos.-

II) que las contrataciones serán hasta el 31 de marzo de 2011 y se proponen en el Nivel VI de la categoría Profesional, con una carga horaria de 40 horas semanales una remuneración de \$ 13.121, a valores vigentes al 1° de enero de 2010, a la que debe agregarse los conceptos enumerados en el artículo 5° del Decreto N° 376/003 de 11 de setiembre de 2003.-

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 30 y siguientes de la Ley N° 17.556 de 18 de setiembre de 2002, artículos 48 y 49 de la Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006 y Decretos N° 85/003 de 28 de febrero de 2003 y N° 376/003 de 11 de setiembre de 2003.-

ATENTO: a lo expuesto;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

1º) Autorízase a la Unidad Ejecutora "Dirección General de Comercio" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" a las contrataciones de las Profesionales Abogadas, Dras. Olga de Bernoche, Silvana Garat, Claudia Altez y Stefanía Sorribas, bajo el régimen de contratación a término establecido en los artículos 30 y siguientes de la Ley N° 17.556 de 18 de setiembre de 2002, artículos 48 y 49 de la Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006 y Decretos N° 85/003 de 28 de febrero de 2003 y N° 376/003 de 11

AS/RH

de setiembre de 2003, de las personas que se detallan a continuación:

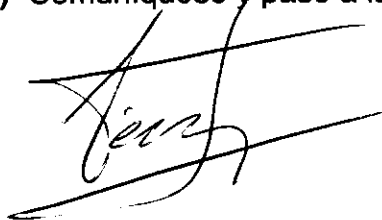
Nombre	C.I.	Categoría	Nivel	Retribución
Olga Zulema De Bernoche Mandic	4.332.344-1	Profesional	VI	\$ 13.121.-
Silvana Paola Garat Monardo	3.386.581-3	Profesional	VI	\$ 13.121.-
Claudia Natalia Altez Pereira	4.493.820-9	Profesional	VI	\$ 13.121.-
Stefanía Lourdes Sorribas Musi	3.881.896-2	Profesional	VI	\$ 13.121.-

2º) Todos los contratos autorizados por la presente Resolución cumplirán una carga horaria de 40 horas semanales y una remuneración de \$ 13.121 (pesos uruguayos trece mil ciento veintiuno), a valores vigentes al 1º de enero de 2010, a la que debe agregarse los conceptos enumerados en el artículo 5º del Decreto Nº 376/003 de 11 de setiembre de 2003, incluida la prestación de asistencia médica (FONASA).-

3º) Las presentes contrataciones serán hasta el 31 de marzo de 2011.-

4º) El financiamiento se realizará con cargo a los créditos del objeto del gasto 095.002 "Fondo de contrataciones artículo 39 Ley Nº 17.556 y artículo 18 Ley Nº 17.930", y artículo 90 Ley Nº 18.046.-

5º) Comuníquese y pase a la Dirección General de Comercio a sus efectos.-



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República